



República Argentina  
Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## **Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario**

# 0250078

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

**1. Denominación: DESINFECTANTE DE SUPERFICIES FIJAS Y ARTÍCULOS NO CRITICOS PARA USO HOSPITALARIO**

**2. Marca: SPARTAN DMQ**

**3. Origen: ARGENTINA**

**4. Principios Activos: AMONIO CUATERNARIO 2,4 % , NONILFENOL ETOXILADO 10 M 1,5 % , CLOROHIDRATO DE POLIHEXAMETILEN BIGUANIDA 0,2 % , COADYUVANTE y COLORANTE**

**5. Forma de Presentación: LÍQUIDO EN BOTELLA PLÁSTICA DE CONTENIDO NETO 1 LITRO, BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDOS NETOS 2 Y 5 LITROS, BALDE PLÁSTICO DE CONTENIDOS NETOS 10 Y 20 LITROS Y TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 200 LITROS.**

**6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL**

**7. Titular del Producto: SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUIMICOS S.A.**

**8. Domiciliado en: OSORIO 2155 - LANUS - BUENOS AIRES**

**9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020045853  
ELABORADOR: RNE N° : 020033952 SULFOQUIMICA S.A.  
ARGENTINA I.C.A.**

**10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: EX-2019-07553271-APN-DGA#ANMAT.**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-07553271-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2019-07553271-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020045853, solicita la inscripción del producto de venta PROFESIONAL cuya denominación es DESINFECTANTE DE SUPERFICIES FIJAS Y ARTÍCULOS NO CRITICOS PARA USO HOSPITALARIO, marca SPARTAN DMQ, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, el producto denominado DESINFECTANTE DE SUPERFICIES FIJAS Y ARTÍCULOS NO CRITICOS PARA USO HOSPITALARIO, marca SPARTAN DMQ, de acuerdo con lo solicitado por la firma SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUÍMICOS S.A. con RNE N° 020045853, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250078, que consta en IF-2019-42322865-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2019-42322865-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2019-42322806-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250078.

ARTÍCULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2019-07553271-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio  
Date: 2019.05.23 12:13:31 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, cn=AR,  
ou=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.05.23 12:13:46 -0300'